BASES DE COMPETICIÓN



Categoría ALEVÍN/BENJAMÍN (Mixto) Temporada 2016/2017



Delegación Zonal de Baloncesto GETAFE

Pabellón Juan de la Cierva Avda. de las Ciudades, s/n – 28903 Getafe Horario de Lunes a Viernes de 18:00h a 20:00h Teléfono: 91 601 79 92

Mail: getafe@fbm.es





| INDICE GENERAL | Pág 2 |
|---|----------------|
| INTRODUCCIÓN | Pág 3 |
| 1. PARTICIPACIÓN | Pág 3 |
| 2. INSCRIPCIONES | Pág 3 |
| 2.1 Fechas de inscripción | Pág 3 |
| 3. RÉGIMEN ECONÓMICO | Pág 4 |
| 3.1 Cuota de participación | Pág 4 |
| 4. FORMA DE PAGO | Pág 4 |
| 4.1. Liga | Pág 4 Pág 4 |
| 5. EDADES Y CATEGORIAS | Pág 4 |
| 6. EQUIPOS Y LICENCIAS | Pág 5 |
| 6.1 Diligenciamiento. Forma y plazo 6.2 Número de Licencias | Pág 5 Pág 5 |
| 7. PARTIDOS | Pág 6 |
| 7.1 Fechas | Pág 6 |
| 8. JUGADORES | Pág 6 |
| 8.1 Alineación de jugadores | Pág 6 |
| 9. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO | Pág 7 |
| 10. SANCIONES | Pág 7 |
| 10.1 Administrativas 10.2 Deportivas 10.3 Actuación en Caso de Sanciones 10.4 Adaptación del régimen disciplinario de la FBM | Pág 8 Pág 8 |
| 11. OBLIGACIONES | Pág 9 |
| 12. REGLAMENTO DE JUEGO | Pág 9-11 |
| 13. COMPETICIÓN LOCAL | Pág 11 |
| 13.1. Competición de Liga 13.1.1. Fechas competición 13.2. Copa Primavera | Pág 12 |





INTRODUCCION

Las presentes bases, de las competiciones de Baloncesto de carácter municipal que se desarrollarán durante la temporada 2016/17 en Getafe, se elaboraran a través de la delegación zonal.

La delegación de Getafe de la Federación de Baloncesto de Madrid, en la temporada 2016/2017 organizará una competición de Liga y otra de copa (Copa Primavera).

1. PARTICIPACION

La participación en las diferentes competiciones organizadas por la Delegación de Getafe de la Federación de Baloncesto de Madrid, supone la **ACEPTACIÓN TOTAL** de estas normas de competición por parte de los equipos y jugadores inscritos en las mismas.

Podrán participar en la competición de ALEVÍN/BENJAMÍN (MIXTO), los equipos, agrupaciones deportivas, clubes, asociaciones... que hayan formalizado su inscripción, cumplimentando todas las normas y requisitos establecidos por la Delegación de Getafe.

Las licencias emitidas para esta competición estarán cubiertas por la mutualidad deportiva, a través de la Seguridad Social.

2. INSCRIPCIONES

Para que un equipo pueda ser inscrito en la competición deberá presentar en el plazo debido los siguientes documentos:

- Hoja de inscripción, firmada por el delegado del equipo o persona responsable del mismo, con datos actualizados. (Hoja facilitada por la Delegación Zonal).
- Justificante del ingreso de la cuota de inscripción de la competición correspondiente.
- Estar al corriente en los pagos de las temporadas pasadas.

Fechas de Inscripción

| COMPETICION | FECHA DE INSCRIPCION |
|----------------|-------------------------|
| LIGA LOCAL | 3-14 de OCTUBRE de 2016 |
| COPA PRIMAVERA | 1-15 de FEBRERO de 2017 |





3. REGIMEN ECONÓMICO

3.1. Cuota de Participación

3.1.1 Liga

La cuota de inscripción en el campeonato de liga es de 35€.

3.1.2 Copa Primavera

La cuota de inscripción en la copa primavera es de 10€.

En dichas cuotas están incluidos los costes de arbitrajes y el alquiler de las pistas de juego.

4. FORMA DE PAGO

Todos los pagos realizados durante la temporada se realizarán mediante ingreso bancario en la cuenta abierta en Ibercaja a nombre de la FBM, con el número de IBAN:

ES23 2085 9737 7903 0000 5702

Para que los ingresos sean totalmente efectivos, es obligatorio presentar en la delegación zonal el justificante bancario de los ingresos dentro de los plazos descritos en cada competición y que figure en el mismo el **nombre del equipo y el concepto del pago**.

4.1 Liga

La cuota de inscripción se abonará como fecha límite el viernes 14 de Octubre de 2016, en la cuenta indicada.

4.2 Copa Primavera

La cuota de inscripción se abonará como fecha límite el miércoles 15 de Febrero de 2017, en la cuenta indicada.

5. EDADES Y CATEGORIAS

Se establece como categoría BENJAMÍN la de los jugadores/as nacidos en el año 2007 y 2008 y como categoría ALEVÍN la de los jugadores/as nacidos en el año 2005 y 2006.





6. EQUIPOS Y LICENCIAS

Para las competiciones municipales será obligatorio para todos los participantes estar en posesión de la licencia correspondiente (facilitada por la Delegación Zonal).

6.1. Diligenciamiento: Forma y Plazo.

- 1. La fecha límite de entrega de documentación *(mínimo de 8 licencias de jugador y 1 de entrenador/delegado)* será el jueves 20 de octubre.
- 2. La documentación necesaria para el trámite de licencias será la siguiente:
 - 2.1. Cartulinas de inscripción de jugadores, debidamente cumplimentada con datos y 2 fotos actuales (tamaño carnet) de los componentes.
 - 2.2. Cartulinas de inscripción de entrenadores/delegados, debidamente cumplimentada con datos y 2 fotos actuales (tamaño carnet) de los entrenadores/delegados.
 - 2.3. Impreso de solicitud de licencias de jugadores y técnicos (entrenadores/delegados), según el formato de la FBM, debidamente cumplimentado.
 - 2.4. Impreso de mutualización de jugadores *(No Federados)*, visado por la Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Getafe.
 - 2.5. Fotocopia del DNI, Pasaporte, libro de familia u otro documento de identidad válido.
 - 2.6. Sólo se admitirán como fotografías válidas, para figurar en la licencia federativa, aquellas que sean **recientes y en color** del rostro del solicitante, con fondo uniforme blanco y liso, tomada de frente con la cabeza totalmente descubierta y sin gafas de cristales oscuros o cualquier otra prenda que pueda impedir o dificultar la identificación de la persona.
- 3. Las licencias que se presenten a trámite en fecha posterior al Jueves 20 de Octubre, no podrán disputar la primera jornada de la competición de liga, pero si las siguientes.
- 4. Tras la primera jornada de la competición de liga, la fecha límite para que pueda disputar la siguiente jornada de liga las nuevas licencias, es el LUNES anterior a la fecha de disputa de la jornada.
- 5. Sólo se podrán diligenciar licencias por equipos del mismo Club, es decir, jugador y delegado, jugador y entrenador, etc., pero siempre del mismo Club, dentro de una misma competición.

6.2. Número de Licencias

El número máximo de licencias activas, por equipo, será de <mark>15 jugadores</mark> y 2 entrenadores/delegados y el mínimo de 8 jugadores y 1 entrenador/delegado.





7. PARTIDOS

7.1. Fechas

Las fechas de celebración de los encuentros serán fijadas por la delegación zonal, siendo estas inamovibles, salvo causas de fuerza mayor que determinará y autorizará la Delegación Zonal, y serán publicadas en la página web de la FBM.

7.2. Horarios e instalaciones deportivas

Las horas y lugares de celebración de los encuentros serán fijadas por la delegación zonal (conforme a las disponibilidades facilitadas por la Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Getafe), siendo estas inamovibles, salvo causas de fuerza mayor que determinará y autorizará la Delegación Zonal, y serán publicadas en la página web de la FBM, en la misma semana en que se disputen los partidos.

Los encuentros se disputarán los sábados por la mañana, dentro de la franja horaria comprendida entre las 9:00H. y las 14:00H., en cualquiera de los polideportivos existentes en el municipio de Getafe

7.3. Modificación de partidos

Cualquier petición de modificación de partidos se llevara a cabo en un impreso oficial, facilitado por la delegación zonal y en un plazo mínimo de 10 días anterior a la fecha del encuentro. Una vez entregada la documentación la delegación zonal determinará si es causa o no justificada para proceder a su suspensión.

* No se autorizará ningún aplazamiento en las dos últimas jornadas de cualquier fase de competición, salvo que se solicite con el tiempo suficiente para disputar el encuentro antes de las dos últimas jornadas de dicha fase.

8. JUGADORES

8.1. Alineación jugadores

- A todos los efectos un jugador ha sido alineado en un encuentro si figura en el acta oficial del mismo.
- Para poder alinear un jugador es preceptivo disponer de la licencia correspondiente. En caso de no presentar la licencia podrá alinearse siempre y cuando justifique su personalidad suficientemente con D.N.I. u otro documento oficial. El árbitro principal tiene la obligación de hacer constar dicha incidencia al dorso del acta, firmando el jugador, entrenador o delegado que no presente licencia.
- Aquella persona que no justifique suficientemente su personalidad de acuerdo con lo determinado en el párrafo anterior, no podrá ser alineado en el encuentro.





9. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LOS EQUIPOS

- Todo escrito dirigido a la Delegación Zonal, deberá realizarse en papel en la sede de la delegación o bien vía e-mail, debiendo ir firmado por el directivo del mismo, delegado o representante del equipo, D.N.I. e ir debidamente sellado ó firmado.
- Los escritos dirigidos al Comité de Disciplina de la Delegación Zonal, deberán tener entrada en la misma, antes de las 19:30 horas del JUEVES siguiente a la celebración del partido.
- Cualquier solicitud de información respecto a la competición se realizará en la oficina de la Delegación Zonal dentro de su horario habitual de apertura.

10. SANCIONES

La delegación de Getafe de la Federación de Baloncesto de Madrid dispondrá de un Juez Único de Competición y de un Juez Único de Apelación.

Los fallos del Juez Único de Competición podrán ser recurridos ante el Juez Único de Apelación.

Los fallos del Juez Único de Apelación son definitivos e inapelables.

10.1 Administrativas.

- La no entrega de la documentación para tramitar las licencias antes de la primera jornada fijada por la delegación zonal, conlleva, la celebración del encuentro manteniéndose el resultado en caso de que el equipo infractor pierda y modificándose por una derrota de 20-0 en caso de victoria.
- Las licencias para la competición de liga deberán recogerse entre el 2 y el 4 de noviembre de 2016, ambos incluidos. Los equipos que no recojan las licencias en el plazo previamente indicado, serán sancionados con la celebración del encuentro manteniéndose el resultado en caso de que el equipo infractor pierda y modificándose por una derrota de 20-0 en caso de victoria.
- Los equipos que no estén al corriente de pago y no entreguen el justificante en los plazos indicados en el punto 4 de estas bases de competición, serán sancionados con la perdida del partido correspondiente a la siguiente jornada tendrán el partido perdido con el resultado de 20-0 y un punto menos en la clasificación. Si fuera la segunda vez se descalifica al equipo de la competición.
- La incomparecencia a un encuentro en la liga local conlleva el partido perdido con el resultado de 20-0 y un punto menos en la clasificación.
- La incomparecencia a un encuentro en copa primavera conlleva la descalificación automática de la competición.
- Cuando a un jugador o delegado se le retire la licencia deberá considerarse suspendido para los siguientes encuentros, aunque no haya dictado fallo el Juez Único de Competición. Su alineación en este caso será sancionada siempre como alineación indebida.
- Cuando un encuentro se tenga que suspender por la actitud de uno de los equipos o de sus acompañantes, se procederá a la perdida del partido y no se sumara ningún punto en la clasificación y abonara el partido completo.
- Se considera incomparecencia no estar 5 minutos después de la hora fijada para el encuentro en disposición de jugar.





10.2 Deportivas.

 Las expuestas en el reglamento disciplinario de la Federación de Baloncesto de Madrid.

10.3. Actuación en caso de sanciones

- Las sanciones del Juez Único de Competición o los fallos a las apelaciones al Juez Único de Apelación se notificarán vía email a los equipos implicados.
- En caso de retirada de licencias, los equipos implicados tendrán de plazo hasta el martes siguiente de la jornada en que se produjo la retirada de licencias para presentar sus alegaciones ante el Juez Único de Competición. En caso de que el martes siguiente fuese no laborable, se ampliaría el plazo hasta el primer día hábil posterior.
- Una vez que el Juez Único de Competición notifique el fallo a los equipos implicados, estos tendrán hasta el jueves siguiente al fallo para apelar ante el Juez Único de Apelación.

10.4. Adaptación del régimen disciplinario de la FBM a estas competiciones:

Se establece al amparo del artículo 6, apartado 2 de la Ley 15/1994, de 28 de Diciembre, del Deporte, la celebración de competiciones calificadas como locales dentro del ámbito de cada municipio, en coordinación con los distintos Ayuntamientos a partir de sus Servicios de Deportes y bajo la dirección de esta Federación a partir de sus Delegaciones Zonales, en que pueden participar Equipos conforme a la normativa al efecto de la Competición, la posibilidad de algunas adaptaciones al Régimen Disciplinario de la FBM que, de existir, deberán ser comunicadas a los equipos participantes.

11. OBLIGACIONES

11.1. Equipos

- Toda la documentación solicitada por la delegación zonal se entregará en plazo y formas fijadas.
- Están obligados a presentar todos los justificantes de pagos de toda la temporada así como cualquier tipo de atrasos de temporadas anteriores, en tiempo y forma fijada por la Delegación Zonal.
- Los datos del equipo proporcionados a la delegación zonal (delegado, teléfono y mail) tienen que estar correctamente descritos en la hoja de inscripción.
- Los equipos deberán estar pendientes de su situación económica para estar al corriente de pago.
- Presentación en lugar y hora a la disputa de los partidos fijados.
- Cualquier tipo de trámite o solicitud de información correspondiente a la competición se llevará a cabo en la delegación zonal dentro de su horario normal
- Los equipos quedan obligados a presentarse en el campo de juego y estar debidamente uniformados y dispuestos a jugar a la hora de comienzo fijada para el partido por la Federación de Baloncesto de Getafe. Se permiten CINCO (5) minutos de cortesía tras dicha hora, el partido no puede empezar más tarde de esos 5 minutos de cortesía otorgados, por lo que los componentes de los equipos deben de estar en condiciones de jugar y estar uniformados antes del límite fijado.





12. REGLAMENTO DE JUEGO

12.1 Categorías Alevín y Benjamín (mixto).

El Reglamento de juego y Disciplinario para estas categorías se regirá por la Normativa de la Serie Básica del Deporte Infantil y en su defecto por el de la F.B.M. con las siguientes modificaciones para la FASE LOCAL:

12.1.1. - ALEVIN (2005-2006) BENJAMÍN (2007-2008)

A todos los efectos se aplicarán las Reglas de Juego editadas por la F.B.M a las cuales se añadirán las siguientes reglas que prevalecerán sobre la 1ª en caso de discrepancia:

- 1. El encuentro se dividirá en dos partes de dos periodos cada una. Cada periodo será de 10 minutos cada uno **a reloj corrido**, salvo en los siguientes casos:
- A) Balón retenido.
- B) Al finalizar el tiempo de un período.
- C) Un tiempo muerto.
- D) Cuando un jugador comete la quinta falta personal o es descalificado.
- E) Cuando se produzca una lesión en el terreno de juego.
- F) Cuando el árbitro indica hacerlo al cronometrador. Después de que el reloj del partido haya sido parado, el cronometrador lo pondrá en marcha:
 - 1. En un salto entre dos; si es el inicio del periodo, cuando el balón es tocado por primera vez por un jugador.
 - 2. Cuando el jugador toca el balón después de un saque desde la línea de fondo o de banda.
 - 3. Después de un tiro libre no conseguido cuando el balón es tocado por un jugador.

En el cuarto período se jugará a reloj parado los 3 (tres) últimos minutos.

Habrá un intervalo de 1 minuto entre el primero y el segundo período y entre el tercero y el cuarto; y con un intervalo de 5 minutos entre el segundo y el tercero.

El árbitro no tocará el balón en los saques de banda y fondo, excepto tras falta, sustitución y tiempo muerto. El árbitro solo tocará el balón tras falta personal, no siendo necesario que lo toque tras cualquier violación, salvo que no se saque del lugar adecuado, siendo en este caso el árbitro quien corrija tal circunstancia. Si se diera esta situación se obligará a sacar desde el lugar adecuado entregándose el balón al jugador en este caso por parte del Árbitro.

- 2. El resultado de empate no es válido en Fase Regular y sí en Play off, si fuese a ida y vuelta. En Fase Finales los periodos extras se jugarán a reloj corrido los tres primeros minutos y los dos últimos a reloj parado.
- 3. Cada equipo podrá presentar un máximo de 12 jugadores en el terreno de juego y mínimo de 5 jugadores dispuestos para jugar.
- 4. Se permiten las sustituciones en cualquier momento, según Reglamento F.I.B.A.
- 5. Cada equipo dispondrá de un tiempo muerto por cada período de juego. Los tiempos muertos no pueden ser acumulables para utilizarlos en el siguiente período.





Ejemplo: Se podrá pedir en el primer período uno y en el segundo otro. Nunca cero y dos.

6. Se lanzarán dos tiros libres cuando se sobrepase la 4ª falta por equipo en cada periodo, lo que indica que en cada nuevo periodo se iniciará la cuenta de faltas de equipo desde cero.

En el caso que la falta sea cometida por un jugador cuyo equipo controle el balón, tendrá que aplicarse la disposición siguiente:

- "Una falta cometida por un jugador cuyo equipo controla el balón, se tendrá que sancionar siempre anotando la falta en la cuenta del infractor, y con saque de banda del adversario realizado desde el exterior del terreno de juego, en el punto más cercano en que se cometió la falta y desde la línea de banda."
- 7. Si en la disputa de un partido, un equipo supera en el tanteo a otro por una diferencia de 50 puntos, el partido se dará por finalizado siendo el resultado el que marca en ese momento el acta oficial. El resto del encuentro se disputará reflejándose en el acta todas las incidencias excepto los puntos.
- 8. Es obligatoria la defensa INDIVIDUAL desde medio campo.

Se castigará la defensa en zona penalizándola con dos tiros libres y posesión contra el equipo infractor. Esta infracción NO acumulará para descalificación del entrenador o delegado.

Se permite defender 2 contra 1.

9. No existe violación de 8 segundos. (en su lugar el equipo atacante dispondrá de un máximo de 20 segundos para pasar a campo contrario, ya que la defensa es desde el medio campo)

10. No existe la violación de 24 segundos.

- 11. Será obligatorio el modelo MINIBASKET tamaño 5. Si no se disputara el encuentro con dicho balón se hará constar al dorso del acta.
- 12. Podrán jugar en la categoría inmediatamente superior 4 jugadores como máximo de la categoría inferior, con licencia en la superior (siendo imprescindible aportar el impreso de autorización paterna, debidamente firmado). Es decir podrán jugar en alevín cuatro jugadores como máximo de benjamín con licencia tramitada en alevín.
- 13. Si un jugador no presenta licencia federativa; si no posee D.N.I., deberá firmar por detrás del acta debajo de su nombre y 2 apellidos, único requisito para que pueda jugar. Si se trata de todo el equipo, se procederá de la misma manera, incluido el entrenador quien además deberá presentar su D.N.I. debiendo presentar en la Sede federativa las licencias correspondientes antes de las 19:30 horas del lunes siguiente a la celebración del encuentro, independientemente de las acciones disciplinarias correspondientes.
- 14. Si un encuentro se suspende por inclemencias meteorológicas, mal estado del terreno de juego o del equipamiento (*aros, tableros, campo, etc*), ambos equipos podrán ponerse de acuerdo en la celebración o reanudación del encuentro desde el día siguiente hasta 13 días después de su suspensión. Si el encuentro había comenzado, se deberán poner los minutos y segundo jugados y como se debe reanudar el encuentro. Será obligatorio que el árbitro comunique a la F.B.M. el acuerdo al siguiente día hábil posterior a la fecha de suspensión (*si se suspende un sábado; el lunes*). Así mismo será imprescindible que ambos entrenadores firmen el acuerdo.





Si un equipo se retira del terreno de juego, se suspende por esa causa y se informa al dorso del acta. En ambos casos, no se puede firmar bajo protesta, ni se puede cerrar el acta al no haber finalizado el tiempo de juego.

15. En estas categorías no se puede sancionar a un jugador con falta técnica, ni falta técnica antideportiva, pero si puede ser sancionado con falta descalificante. Si esto último sucede, el árbitro retirará la licencia y redactará un informe al dorso del acta explicando lo sucedido.

Entrenadores, delegado de equipo, directores técnicos (si poseen licencia federativa), pueden ser sancionados con faltas técnicas, así como faltas descalificantes. El árbitro redactará igualmente un informe al dorso del acta.

Si la falta descalificante es a un jugador se le concederán dos tiros libres a un jugador del equipo oponente, salvo que la falta haya sido en acción de tiro o este sea convertido; continuándose el juego con un tiro libre adicional y posesión del balón.

Las faltas técnicas o descalificantes serán debidamente anotadas en el acta del encuentro.

Cuando a un entrenador se le señala la segunda falta técnica por conducta propia será automáticamente descalificado, y tendrá que abandonar el terreno de juego.

- 16. Si finalizado el encuentro, un equipo desea firmar bajo protesta, el capitán del equipo deberá hacerlo sólo en el espacio reservado para ello. Esta incidencia deberá ser anotada al dorso del acta: "el capitán del equipo A ó B firma bajo protesta".
- 17. Este reglamento podrá ser susceptible de cambio en los términos y condiciones que dicte la F.B.M. previo al comienzo de la Temporada.

13. COMPETICION LIGA LOCAL

La competición de la Liga Local de Getafe contará con la participación de un máximo de **16 equipos**.

13.1. COMPETICIÓN DE LIGA

• Fase 1a

Los equipos participantes conformarán un grupo único. El sistema será de liga a una o dos vueltas, según el número de equipos inscritos.

Fase 2^a

Play Off por el Titulo: Los 8 primeros clasificados de la primera fase disputarán un play off por eliminatoria directa a un partido que se compone de cuartos de Final, semifinales y finales.





Los cruces son los siguientes:

Cuartos de Final:

Los cruces del play-off por el título serán:

- ¼ Final A: 1º Clasificado 8º Clasificado
 ¼ Final B: 2º Clasificado 7º Clasificado
 ¼ Final C: 3º Clasificado 6º Clasificado
- ¼ Final D: 4º Clasificado 5º Clasificado
- Semifinales:

Los cruces serán:

- SM 1: Ganador ¼ Final A Ganador ¼ Final D
 SM 2: Ganador ¼ Final B Ganador ¼ Final C
- Finales:

Los cruces serán:

• 30-40 Puesto: Perdedor SM 1 - Perdedor SM 2

• Final: Ganador SM 1 - Ganador SM 2

En caso de empate al término del encuentro de una eliminatoria, se disputaría la prórroga o prórrogas necesarias, para determinar el vencedor de la misma.

13.1.1. Fechas competición

Las fechas de disputa de las jornadas serán:

| 11-12 Febrero |
|---------------|
| 18-19 Febrero |
| 25-26 Febrero |
| 4-5 Marzo |
| 11-12 Marzo |
| 18-19 Marzo |
| 25-26 Marzo |
| 1-2 Abril |
| |
| |

13.2. COPA PRIMAVERA

La competición de Copa Primavera se disputará tras la finalización del campeonato de liga y el formato de competición dependerá de la cantidad de equipos inscritos, que garanticen la celebración de un máximo de 6 jornadas.